

Recibo No.: 0021000453

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odkkkbvckjiubxbl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PRECOOPERATIVA DE ARQUITECTURA Y AFINES  
Sigla: COONVITE  
Nit: 901379311-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-019342-27  
Fecha inscripción: 20 de Marzo de 2020  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 49 B 20 BL A OF 206  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: direccion@coonvite.com  
Teléfono comercial 1: 3002579405  
Teléfono comercial 2: 3117337315  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 66 49 B 20 BL A OF 206  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: direccion@coonvite.com  
juanf\_naranjo@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3002579405  
Teléfono para notificación 2: 3117337315  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PRECOOPERATIVA DE ARQUITECTURA Y AFINES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Recibo No.: 0021000453

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odkkkbvckjiubxbl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 12 de diciembre de 2019 de la Asamblea, inscrito en esta cámara de comercio el 20 de marzo de 2020 bajo el número 109 del libro III del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

PRECOOPERATIVA DE ARQUITECTURA Y AFINES  
Sigla: COONVITE

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERINTENDENCIA SOLIDARIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de marzo de 2025.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL:

El objetivo, general de la PRECOOPERATIVA es el mejoramiento de las condiciones de vida de los Asociados del sector solidario y cooperativo, mediante la formación y trabajo en gestión, diseño y desarrollo de Proyectos de arquitectura y construcción y para, el bien común' .y él, 'buen vivir, ofreciendo los siguientes servicios:

- 1) Servicios de diseño arquitectónico y desarrollo de obras de construcción.
- 2) Servicios de urbanismo y planeación territorial sostenible.
- 3) Servicios de consultorías en el ámbito de la construcción, arquitectura y urbanismo.
- 4) Servicios de consultorías sobre participación ciudadana.

Recibo No.: 0021000453

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odkkkbvckjiubxbl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- 5) Servicios de consultorías sobre medio ambiente y hábitat.
- 6) Servicios y asesoría de legalización de inmuebles y licenciamiento de obras.
- 7) Gestión y desarrollo de proyectos de arquitectura y urbanismo.
- 8) Servicios de formación y capacitación en diseño :Construcción y gestión.
- 9) Servicios de gerencia y administración para obras de diseño y construcción.

#### OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos Generales de su Acuerdo Cooperativo, los siguientes:

- 1) Procurar la realización personal profesional de asociados.
- 2) Organizar el desempeño laboral de sus asociados sobre las bases de propiedad cooperativa y la capitalización social.
- 3) Educar social y económicamente a sus asociados dentro de Un marco comunitario y sobre bases de esfuerzo propio, ayuda mutua, solidaridad, responsabilidad y beneficio a la comunidad.
- 4) Adelantar las etapas del proceso evolutivo hacia Cooperativa plena, en sus aspectos económicos y financieros, de mejoramiento asociativo y proyección social, asegurando sostenibilidad en recursos.

PARÁGRAFO 1°. En el desarrollo de sus objetivos y en :la ejecución de sus actividades, la Precooperativa aplicará de moda permanente los principios básicos' y universales del cooperativismo que hacen relación con la adhesión voluntaria y abierta, la gestión democrática, la participación económica de los asociados, la autonomía e independencia, la educación, formación e información, la cooperación entre cooperativas y el interés por la comunidad Todo ello Con equidad y solidaridad.

PARÁGRAFO 2°. Igualmente se regirá por los siguientes principios administrativos:

Recibo No.: 0021000453

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odkkkbvckjiubxbl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- 1) Propiedad social sobre los medios de producción.
- 2) Vinculación de la actividad productiva y capacidad laboral de los asociados; y
- 3) Formación y fortalecimiento de reservas y Fondos para la prestación de servicios sociales a los asociados y sus familias.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$5.268.000,00

Por acta del 12 de diciembre de 2019, de la asamblea registrado en esta Cámara el 20 de marzo de 2020, en el libro 3, bajo el número 109

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Director Ejecutivo es el representante legal de la Precooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Junta de Asociados y del Comité de Administración.

#### **FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

Son funciones del Director Ejecutivo:

- 1) Proponer al Comité de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para; la Precooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales.
- 2) Dirigir y supervisar, conforme la Ley normas internas, el funcionamiento de la Precooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.
- 3) Velar porque los bienes y valores de la Precooperativa, se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales estatutarias.
- 4) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Comité de Administración o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen cuando así sea necesario.

Recibo No.: 0021000453

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odkkkbvckjiubxbl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

5) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Precooperativa.

6) Dirigir las relaciones públicas de la Precooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo.

7) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial extrajudicial de la Precooperativa.

8) Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como Director Ejecutivo y las que expresamente le determinan los reglamentos.

9) Velar porque los asociados reciban información, oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Precooperativa.

10) Presentar al Comité de Administración los informes periódicos o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, sobre la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Precooperativa.

11) Elaborar los presupuestos, planes y programas de desarrollo general para la precooperativa y, una vez aprobados por el comité de Administración, dirigir su ejecución y evaluación.

12) Nombrar y remover el personal de la entidad, de acuerdo con las normas legales o reglamentarias.

13) Dirigir, coordinar; vigilar y controlar, el personal así como la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma.

14) Presentar, para el estudio del Comité de Administración y posterior aprobación de la Junta de Asociados, el proyecto de distribución de los excedentes cooperativos

15) Realizar la apertura de cuentas bancarias.

16) Presentar a la aprobación del Comité de Administración los asuntos que sean de su competencia y asistir a todas las reuniones que realice este organismo, con derecho a voz y sin voto.

Recibo No.: 0021000453

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odkkkbvckjiubxbl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

17) Las demás funciones giré le señalen la Ley y el Estatutos y aquellas que, refiriéndose al funcionamiento general de la organización, no estén expresamente atribuidas a otra ciudad.

PARÁGRAFO: En sus ausencias temporales o accidentales, el Director Ejecutivo sera reemplazado por la persona que determine el Comité de Administración, quien también podrá nombrar un Representante Legal suplente permanente.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO - REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MIGUEL GOMEZ DURAN DESIGNACION	1.088.256.591

Por Acta del 12 de diciembre de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 20 de marzo de 2020, en el libro 3, bajo el número 109

##### **COMITE DE ADMINISTRACION**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRINCIPAL	ANA MARIA RAMIREZ DESIGNACION	43.067.449
PRINCIPAL	CLAUDIA LUCIA ALVAREZ MARTÍNEZ DESIGNACION	42.894.613
PRINCIPAL	ANDREA VASQUEZ VELEZ DESIGNACION	1.017.174.871
PRINCIPAL	MATEO GALLEGO MEJIA DESIGNACION	1.040.747.125
PRINCIPAL	SANTIAGO GOMEZ OSORIO DESIGNACION	1.037.572.579
SUPLENTE NUMERICO	XIMENA LOPEZ HERRERA	1.039.466.964

Recibo No.: 0021000453

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odkkkbvckjiubxbl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DESIGNACION

SUPLENTE NUMERICO	VERONICA LOPEZ VELEZ	1.152.451.867
	DESIGNACION	

Por Acta del 12 de diciembre de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 20 de marzo de 2020, en el libro 3, bajo el número 109

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARIA ISABEL ZAPATA MAYA	1.128.478.498
	DESIGNACION	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA CAMILA AMAYA MARTINEZ	1.044.500.066
	DESIGNACION	

Por Acta del 12 de diciembre de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 20 de marzo de 2020, en el libro 3, bajo el número 109

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**



Recibo No.: 0021000453

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odkkkbvckjiubxbl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Actividad principal código CIIU: 9499

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$32,245,337.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Recibo No.: 0021000453

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odkkkbvckjiubxbl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS